VISTO: la nota presentada por el Club Social y Deportivo El Bosque sito en Viña del Mar y Belén, Ciudad de la Costa, referida al mantenimiento del cartel publicitario del Frigorífico Centenario, existente en el campo de juego, situado en Rambla Costanera y Mar del Plata.

RESULTANDO: I) que el citado Frigorífico ha sido notificado por parte de la Intendencia de Canelones para que retire el cartel publicitario;

II) que la mencionada empresa ha sido pilar fundamental desde el año 2003, en el mantenimiento y desarrollo de las actividades sociales y deportivas.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende menester remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados a fin de que se continúe con la tramitación correspondiente.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

## RESUELVE

- 1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 732/11 Entrada: 1524/11 referidos a inquietud presentada por el Club Social y Deportivo El Bosque sito en Viña del Mar y Belén, Ciudad de la Costa, relacionado con el mantenimiento del cartel publicitario del Frigorífico Centenario, existente en el campo de juego situado en Rambla Costanera y Mar del Plata.
- 2. Registrese, etc.

Carpeta Nº 732/11 Entrada 1524/11

ORQUIDEA MINETTI Presidenta

GRACIELA SANTOS Secretaria General Interina

**HSA**